

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día veintidós de diciembre del año dos mil nueve, en la Clasificadora de Metales de ALUMISEL, S.A.U., sita en [REDACTED] p [REDACTED]-Porriño, provinvia de Pontevedra.

La visita se llevó a cabo por indicación del CSN y tuvo por objeto el realizar una inspección previa a la puesta en marcha inicial de una Instalación Radiactiva destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental.

La instalación radiactiva dispone de autorización de funcionamiento por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, de fecha de veintiséis de octubre de dos mil nueve.

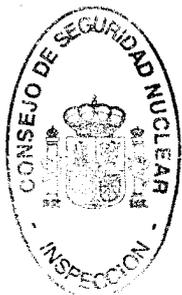
La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] analista adjunto a la gerencia y supervisor de la Instalación, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Licenciamiento.-

- El titular, tras recibir la citada resolución de autorización, en la fecha de 18 de noviembre de 2009 ha notificado al CSN el estar en disposición de cumplir los requisitos exigidos y solicitado la preceptiva inspección para la puesta en marcha de la instalación. La Inspección concertó con el titular la fecha para la visita de inspección.-----



- El supervisor de la instalación manifiesta a la Inspección que, aunque no es un asunto de la instalación radiactiva pero es un tema relacionado, la empresa ALUMISEL, S.A.U., antes del cambio de razón social, se denominaba Clasificadora y Seleccionadora de Metales, S. A. (CSM, S. A.). La empresa Clasificadora y Seleccionadora de Metales, S. A. (CSM, S. A.) , estaba inscrita en el Registro de empresas adscritas al Protocolo de Colaboración sobre la Vigilancia Radiológica de los Materiales Metálicos, IVR-048, y disponía de autorización para la transferencia a ENRESA del material radiactivo hallado entre la chatarra y posteriormente caracterizado. En breve se va a solicitar la actualización de los datos de la empresa de la inscripción en el citado registro y del contrato con ENRESA por el cambio de razón social.-----

Dependencias y equipamiento.-

- La instalación dispone de un equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie 17449, fabricado en fecha de 20 de noviembre de 2007, con unas características de 50 KV y 0,1 mA de tensión, e intensidad máximas, que ha sido suministrado por la firma [REDACTED] en la fecha de 27 de noviembre de 2009.-----

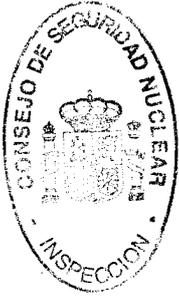
- Estaban disponibles los certificados de conformidad y CE emitidos por el fabricante [REDACTED] p. en fecha de 3 de enero de 2006. Estaba disponible el compromiso del suministrador para la retirada del equipo una vez finalizada su vida útil.-----

- El modelo es portátil y se opera con sujeción manual tipo pistola con gatillo y mando para ambas manos. Está destinado a labores de valorización y clasificación de chatarras que se desarrollan tanto sobre muestras en el laboratorio anexo al área de oficinas como en grandes volúmenes en el recinto vallado de la clasificadora o en instalaciones de proveedores.-----

- El equipo estaba almacenado en su maletín específico de transporte, depositado en un cajón de una poyata de trabajo en el laboratorio anexo al área de oficinas. El maletín y el cajón disponen de cerraduras con llaves. El maletín estaba señalizado.--

- El mantenimiento preventivo del equipo está concertado con el suministrador.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n° serie 2683.-----



Verificación de operación.-

- La secuencia de puesta en funcionamiento es: Conexión de la batería en la culata de sujeción, encendido, desbloqueo con clave, contacto con la muestra, pulsación simultánea de botón y gatillo con ambas manos, irradiación de la muestra y detección de fluorescencia de rayos X, procesado y exposición de resultado en pantalla.-----

- El equipo tiene anulado por el suministrador el interruptor de contacto frontal con la muestra. El supervisor de la instalación manifiesta a la Inspección que, en el trabajo real para la clasificación de metales, las muestras pueden llegar a ser muy heterogéneas en morfología y volumen, como es el caso de virutas metálicas. En estos casos es difícil asegurar el contacto frontal sin que alguna punta dañe el equipo.-----
- Con el fin de obviar este problema, los modelos más recientes han sustituido este interruptor de contacto frontal por un detector de proximidad que no requiere contacto y presión.-----

- Se llevaron a cabo mediciones de tasa de dosis en condiciones normales de funcionamiento con haz vertical y el cabezal en contacto con una muestra metálica de chapa depositada en el suelo. El fondo natural en el laboratorio era 0,15 $\mu\text{Sv/h}$. La máxima tasa de dosis registrada era 0,27 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto lateral entorno al emisor.-----

- El equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el n° serie 2683, no estaba operativo.-----

- El modelo existente no se corresponde con el citado en la documentación presentada en la solicitud de autorización.-----
- No había disponible ninguna documentación respecto a su características ni certificado de calibración.-----
- Según manifiesta el supervisor el equipo ya estaba en la empresa cuando su razón social era Clasificadora y Seleccionadora de Metales, S.A. (CSM, S.A.) que lo adquirió en el trámite de adscripción al Protocolo de Colaboración sobre la Vigilancia Radiológica de los Materiales Metálicos.-----

- La carcasa del equipo era toda ella de material metálico sin ventana alguna para el detector y, a falta de documentación sobre el grado de respuesta al rango de energías de emisión del equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] tiene escasas posibilidades de ser adecuado para fines de protección radiológica.-----
- El supervisor manifiesta que van a consultar y, de ser el caso, adquirir un equipo nuevo.-----

Personal y licencias.-

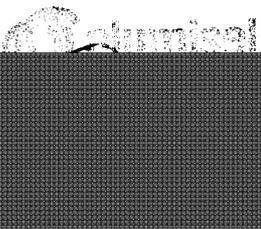
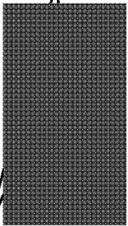
- Se dispone de un dosímetro personal, adscrito al supervisor, suministrado por el [REDACTED] El Sr. [REDACTED] es el único trabajador expuesto a radiaciones ionizantes y está clasificado como trabajador de categoría B.-----
- Consta que, en fecha de 23 de octubre de 2009, se había solicitado una Licencia de Supervisor, a nombre del Sr. [REDACTED]-----
- Se tiene previsto el capacitar a un operador y solicitar la correspondiente licencia.---

Diario y procedimientos.-

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 13 noviembre de 2009.-----
- Estaba disponible reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación, así como el manual de operación con el equipo traducido al castellano. El Sr. [REDACTED] manifiesta que conoce los documentos de la instalación y ha recibido información sobre la operación con el equipo.-----

OBSERVACIONES.-

- El equipo se ha suministrado con el contactor frontal anulado. El supervisor es quien opera el equipo y conoce tal anulación de un dispositivo de seguridad que se suple mediante el procedimiento de operación.-----



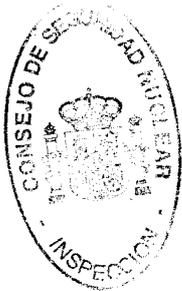


DESVIACIONES.-

- El equipo para la detección y medida de radiación disponible no estaba operativo. Se deberá justificar en el trámite del acta por el Titular que se dispone de un equipo adecuado para el rango de energías de emisión y de su correspondiente certificado de calibración.-----

- Otras.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veintiocho de diciembre del año dos mil nueve.-----



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa ALUMISEL, S.A.U., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DON [REDACTED] con DNI [REDACTED], en calidad de APODERADO de ALUMISEL SAU, en relación al presente ACTA,

MANIFIESTA

PRIMERO.- **CONFORMIDAD:** ALUMISEL SAU muestra su conformidad con el contenido del presente ACTA

SEGUNDO.- **DESVIACIONES- Equipo para la detección y medida de la radiación:** Con el objetivo de subsanar la desviación puesta de manifiesto en la inspección, la empresa ha adquirido en fecha 18/02/2010 el monitor de radiaciones [REDACTED] con número de serie 37399, que se encuentra operativo en la instalación radiactiva. A tal efecto, se adjunta al presente los documentos que se indican:

- Certificado de calibración del radiómetro
- Factura de compra número 4776 de fecha 18/02/2010.
- Especificaciones técnicas del Monitor [REDACTED]

Por lo expuesto y en relación con el presente TRÁMITE,

SOLICITA

Se tengan por presentadas las manifestaciones que anteceden y por subsanada la desviación observada en la inspección y que se hizo constar en el presente ACTA.

O Porrito a 18 de febrero de 2010

